1.Firmante: Antonia Olivares Martínez
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 27/10/2026 15:12:01

2.Firmante: Secretaria General - Ayuntamiento de Úbeda
Puesto: Sello de Secretaría
Fecha Firma: 27/10/2026 15:12:11

DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL.

ASUNTO: Modificación de la designación de las Secretarías de las Comisiones Informativas de Bienestar Social, y de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial.

Con ocasión de la renovación de la Corporación y del inicio de su mandato representativo, por acuerdo plenario de 11 de julio de 2023 se aprobó la propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas (expte. 10597/2023/SEC).

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1963/2023, de 19 de julio de 2023, se aprobó la delegación de la Presidencia, la designación de las Secretarías y la periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas, así como la determinación de su composición, habiéndose introducido posteriormente diversas modificaciones, la última de ellas mediante Decreto de Alcaldía nº 4114/2025, de 19 de noviembre de 2025, relativo a la composición de dichas Comisiones y a la designación de sus Secretarías.

Visto que, como consecuencia de los cambios producidos en la situación del personal municipal que venía desempeñando las funciones de Secretaría de las Comisiones Informativas de Bienestar Social, y de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, resulta necesario modificar las designaciones de sus titulares y suplentes, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dichos órganos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU), y el art. 125.c) Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vista la propuesta de Secretaría al respecto, y en base a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESUELVO:

Primero. Modificar la designación de las Secretarías de las Comisiones Informativas Permanentes que se indican a continuación, quedando establecidas del siguiente modo:

Comisión de Bienestar Social:

- Secretaria titular: D.ª Antonia Atienza Raya.
- Secretario suplente: D. Francisco Javier Herrera Herrera.

Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial:

- Secretario titular: D. Fernando Redondo Martínez.
- Secretaria suplente: Dª. María Luisa Torres Sagaz.

Segundo. Mantener las restantes determinaciones contenidas en los Decretos de Alcaldía relativos a la composición, Presidencia, Secretarías y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas, en todo aquello que no resulte expresamente modificado por la presente resolución.

Tercero. Comuníquese esta modificación a los funcionarios designados, a las presidencias de las comisiones informativas afectadas, y a los Portavoces de los Grupos Políticos; publíquese en el Portal de Transparencia; y dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

1.Firmante: Antonia Olivares Martínez
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 27/10/2026 15:12:01

2.Firmante: Secretaria General - Ayuntamiento de Úbeda
Puesto: Sello de Secretaría
Fecha Firma: 27/10/2026 15:12:11

SECRETARIA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad (-art 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, según fecha y firma consignadas electrónicamente al margen de este documento.